

EXENTO



DECRETO ALCALDICIO N° 000075

QUINTERO, 16 ENE. 2017

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con un servicio permanente de mantención y reparación de neumáticos de los vehículos municipales.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4504, de fecha 16 de diciembre del 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública, para el contrato de Suministro de Mantención y Reparación de Neumáticos.

3.- Informe Técnico N° 48, de fecha 11 de enero de 2017, de la Licitación Pública N°4548-03-L117, que sugiere adjudicar a Don Bernardo del Carmen Bustamante Vega, Rut 5.497.232-6, por un valor de \$ 3.000.000.-, exento de iva, por cumplir con lo solicitado, además de ser único oferente.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **ADJUDIQUESE**, al Sr. BERNARDO DEL CARMEN BUSTAMANTE VEGA, Rut [REDACTED] para la ejecución del contrato "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE NEUMATICOS DE VEHICULOS MUNICIPALES", por un monto de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), exento de iva, según las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°4504 de fecha 16 de Diciembre de 2016.

2.- **DESIGNESE**, al Departamento de Movilización la confección del contrato de dicha adjudicación, y la visación correspondiente por parte de la Unidad Jurídica.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Administrador Municipal
 - 3.- Secretaría Municipal,
 - 4.- Dirección Administración y Finanzas,
 - 5.- Adquisiciones
 - 6.- Control
 - 7.- Jurídico
 - 8.- Movilización.
- RGC/YGS/AF/inj



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0004504

QUINTERO, 16 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- En memorándum N° 212/2016, de fecha 05 de Diciembre del 2016, del Encargado del Departamento de Movilización, dirigido al asesor jurídico, solicitando la revisión y visación de las Bases para la licitación de Contrato de Suministro de Mantenimiento y Reparación de Neumáticos.
- 2.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°227, de fecha 15 de Diciembre del 2016, emitido por la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, indicando que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria para efectuar el llamado a licitación.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19986 de Bases sobre Contratos de Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Las necesidades de contar con los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Neumáticos, de manera de satisfacer las necesidades de cada Departamento Municipal, presentando un llamado a Licitación Pública, proceso que permite regular la prestación de dicho servicio.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBENSE** en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la "Licitación Pública, para el Contrato de Suministro de Mantenimiento y Reparación de Neumáticos".
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar el referido llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas www.Mercadopublico.cl.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que la presente licitación es menor de 1.000 UTM
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente licitación a la cuenta del Subtítulo 22, Item 06, Asignación 002 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Adquisiciones
6. Movilización

MCP/YGS/JFA/jc (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehículo)